I N D I C E

INTRODUCCION

I. AMENAZA DE DESASTRES EN NICARAGUA.

II. ANTECEDENTES Y POLITICAS DE GOBIERNO PARA SU CONSTITUCION.

1. ANTECEDENTES.

2. POLITICAS DE GOBIERNO.

III. COMITE NACIONAL PARA LA PREVENCION DE LOS DESASTRES NATURALES EN NICARAGUA.

1. CONSTITUCION.

2. OBJETIVOS DEL COMITE.

3. TAREAS QUE CUMPLE EL COMITE.

IV. PLANIFICACION DE TRABAJO DEL COMITE.

V. LOGROS Y DIFICULTADES.

CONCLUSIONES.

INTRODUCCION :

Considerando la importancia que durante la década que inicia, la Organización de Naciones Unidades ha decidido otorgar al estudio de los Desastres Naturales y a la elaboración de técnicas para mitigar los riesgos que de ellos se derivan, así como, la importancia de la acción internacional concertada para reducir los desastres naturales durante el decenio 1990, lo cual daría un verdadero impulso a una serie de medidas concretas en los planos Nacional, Regional e Internacional.

Tomando en cuenta asimismo que en su resolución 42/169, inciso N° 3 y 4 "Decide designar el decenio 1990, como un decenio en que la comunidad internacional, con los auspicios de las Naciones Unidas, prestará especial atención al fomento de la cooperación internacional en la esfera de la reducción de los desastres naturales...", teniendo como objetivo ..."Reducir por medio de la acción internacional concertada, especialmente en los Países en desarrollo, la pérdida de vidas, los daños materiales y las perturbaciones sociales y económicas causadas por desastres naturales...", teniendo dentro de sus metas mejorar la capacidad de los Países, para mitigar los efectos de los desastres naturales mediante el fomento de las actividades científico-técnicas y la elaboración de medidas para la evaluación, predicción, prevención y mitigación de los mismos.

En el presente documento trataremos de transmitir las experiencias del trabajo realizado por Nicaragua de cara al Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, por considerar de suma importancia la realización de un esfuerzo unificado de la Región, que permita enfrentar el presente decenio con propuestas y soluciones conjuntas a sus problemas comunes.

I. AMENAZA DE DESASTRES EN NICARAGUA.

Nicaragua al igual que el resto de Países Centroamericanos ha sido afectada constantemente por fenómenos naturales ó provocados por la mano del hombre, que a lo largo de su historia - causado inmumerables pérdidas de sus recursos humanos y - materiales.

Cada año nuestro País se vé afectado por intensas lluvias, con la consecuente repercusión en la población, la economía y la ecología, sumado a ésto en los últimos tiempos el medio ambiente ha sido desajustado, producto del despale y la contaminación industrial, por otro lado según datos del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, anualmente se registran unos 1,500 sismos de los cuales aproximadamente unos 10 son - sentidos por la población, sin olvidar que contamos con 21 - edificios volcánicos de los cuales 11 han hecho erupción.

El desastre natural más reciente fué el Huracán "JOAN", que - asoló gran parte del territorio nacional en Octubre de 1988, - dejando como saldo 148 muertos, 100 desaparecidos y 184 heridos, se estima asimismo que unos 310,000 personas tuvieron que ser evacuadas y cerca de 46,500 viviendas fueron afectadas en diversos grados, con los consiguientes daños a la economía y - afectaciones serias a la ecología.

Como puede observarse, somos un País altamente sencible a los desastres, razón más que suficiente para no desperdiciar ninguna oportunidad que pueda contribuir a la reducción de los - desastres y sus efectos en la población y la economía nacional.

II. ANTECEDENTES Y POLITICAS DE GOBIERNO PARA SU CONSTITUCION.

1. Antecedentes.

Desde inicios del año 1989, fué iniciada una serie de actividades encaminadas a dar cumplimiento a la resolución 42/169 y 43/202 de la Organización de las Naciones Unidas, 1987 y 1988 respectivamente, en las cuales insta a los - Países miembros a establecer Comités Nacionales, en colaboración con las comunidades científicas y tecnológicas - pertinentes, con miras a examinar los mecanismos y medios disponibles para reducir los riesgos naturales y evaluar las necesidades propias o regionales, lo cual permitirá - con una mayor organización, una mejor racionalización de la ayuda económica y científico-técnica de los Organismos especializados de Naciones Unidas, no sólo para cada País en particular, sino para la Región Centroamericana.

No podemos dejar de reconocer dentro de los esfuerzos realizados, el apoyo recibido por Nicaragua de parte de la - Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud que fué uno de los - principales impulsores y apoyo del Estado Mayor Nacional Defensa Civil en ésta actividad en nuestro País, hasta - lograr la constitución del Comité Nacional para la Pre- - vención de los Desastres Naturales.

2. Políticas de Gobierno.

Las políticas de Gobierno son la base del desarrollo y funcionamiento de cualquier actividad que se vaya a ejecutar en un País, principalmente cuando ésta tiene un radio de -

acción tan amplio, complejo y aparentemente "abstracto" como es el "Sistema de medidas para la protección de la población y la economía, en caso de Desastres", de tal manera que sino existe una política de Gobierno definida al respecto será muy difícil cumplir las metas y objetivos propuestos.

Con lo anteriormente expuesto sólo queremos reafirmar - que sin una política de Gobierno adecuada, hubiese sido imposible para el Estado Mayor Nacional Defensa Civil - en Nicaragua, impulsar con éxito la constitución de un Comité Nacional de cara al Decenio de la Reducción de - los Desastres Naturales en Nicaragua, no interpretando éstas, como algo complejo y engorroso para el ejecutivo sino más bien como la voluntad expresa y manifiesta del Gobierno de apoyar éste tipo de actividades a través - de :

a) Indicaciones y directrices a los miembros de su - gabinete y delegados de Gobierno involucrados en - la atención de las emergencias.

b) Apoyo directo a las actividades que requieran su - participación.

c) Indicaciones y directrices de las autoridades co— rrespondientes a los distintos niveles, con el fin de alcanzar las metas y objetivos propuestos para la protección de la población y la economía en caso de emergencia.

d) Apoyo material y técnico para el cumplimiento de - las medidas de prevención y preparación para caso de desastres.

III. COMITE NACIONAL PARA LA PREVENCION DE LOS DESASTRES NATURALES EN NICARAGUA.

1. Constitución.

El Gobierno de Nicaragua haciéndose eco de la resolución 42/169 de la Organización de Naciones Unidas, en la que se exorta a todos los gobiernos a establecer Comités Nacionales, constituyó oficialmente el "Comité Nacional - para la Prevención de los Desastres Naturales" el 21 de Junio de 1989, integrado por las principales Instituciones y Organismos involucrados en la protección de la población y la economía en caso de presentarse una situación de emergencia.

El marco jurídico a éste Comité, ha sido otorgado por el decreto ejecutivo N° 465 del presidente de la República, emitido el 29 de Julio de 1989, en el cual se establece quienes lo conforman y la presidencia y coordinación del mismo en manos del Jefe del Estado Mayor Nacional Defensa Civil, por ser éste su órgano metodológico y especializado para ésta actividad.

Asimismo se establece la constitución de un equipo de - trabajo operativo, con el propósito de garantizar el seguimiento y continuidad de las actividades planificadas por el Comité.

Son funciones del Comité Nacional para la Prevención de los Desastres Naturales : Conocer, integrar y coordinar las acciones que desempeñan las diferentes Instituciones en la predicción, prevención, evaluación y atención de -

los desastres naturales y sus efectos.

2. Objetivos del Comité.

Según se establece en el decreto N° 465, artículo N° 4, son objetivos del Comité los siguientes :

a) Efectuar estudios dirigidos a la predicción de la actividad volcánica y sísmica, así como cualquier otro riesgo de desastre natural que históricamente haya afectado a Nicaragua (huracanes, sequías, — inundaciones, etc.), para minimizar las consecuencias catastróficas de los mismos y evaluar anticipadamente los niveles de peligrosidad en las diferentes áreas geográficas del País.

b) Elevar el nivel de capacitación técnica del personal de las Instituciones involucradas en la atención de las emergencias, provocadas por desastres naturales.

c) Disponer de toda la información y medios necesarios para reducir al máximo los riesgos y daños de todo tipo, en caso de desastre.

d) Desarrollar una campaña permanente de divulgación - sobre los principales fenómenos que afectan a nuestro País y las formas adecuadas de enfrentarlos, - con el fin de que la participación popular constituya un factor eficáz para la prevención y reducción de calamidades.

e) Fomentar y apoyar la investigación científica y técnica, la formación académica, seminarios y cualquier otra actividad conducente a la prevención y reducción de los desastres naturales.

f) Elaborar y coordinar la ejecución de los programas de actividades que cada año deban desarrollarse para reducir las pérdidas de vidas humanas, daños materiales, perturbaciones sociales y económicas y cuantas consecuencias se puedan derivar de los desastres naturales.

g) Promover y coordinar la cooperación internacional que como consecuencia del decenio, se origina en las esferas de la evaluación, previsión, prevención y mitigación de los desastres naturales.

h) Cuantas otras le sean encomendadas por la presidencia de la República, en relación con la prevención y reducción de los desastres naturales.

3. Tareas que cumple el Comité.

Asimismo se establece que son tareas que el Comité deberá emprender de manera específica, las siguientes :

a) Elaborar medidas para la evaluación, predicción, prevención y mitigación de los desastres naturales mediante programas de asistencia técnica.

b) Reforzar, reactivar y dar mantenimiento a las redes sismográficas locales, densificando las áreas descubiertas.

c) Elaborar mapas de zonificación de las áreas con peligros de inundación, actividad sísmica y volcánica.

d) Fortalecer la capacitación integral sobre prevención de desastres naturales.

e) Crear el marco jurídico necesario para la normación y funcionamiento de la Defensa Civil.

f) Elaborar los planos de emergencia nacional, en base a los análisis de vulnerabilidad realizados por el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales.

g) Conseguir a través de los Gobiernos, Organismos Internacionales y Agencias especializadas el apoyo material, técnico y financiero que contribuya a la reducción de los riesgos de desastres naturales en nuestro País.

IV. PLANIFICACION DE TRABAJO DEL COMITE.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto N° 465 de la presidencia de la República, se llevó a cabo un proceso de planificación anual y quinquenal, en el cual participaron las Instituciones y Organismos involucrados, mediante un Seminario Nacional, en el que se discutieron y aprobaron las actividades principales a desarrollar en el año 1990 y durante el quinquenio 1990-1994, documentos que fueron aprobados y firmados por el Presidente de la República y los miembros del Comité (Ver anexo).

V. LOGROS Y DIFICULTADES.

Puede decirse que ésta experiencia nos ha dejado logros muy - positivos, ya que nos permitió una mayor concientización de - las Instituciones y Organismos involucrados, acerca de la situación de amenaza de desastres en nuestro País y de la im- - portancia de realizar un trabajo coordinado y esfuerzos conjuntos de los distintos sectores de la sociedad, para tomar - las medidas que contribuyan a la reducción de los desastres - naturales, alcanzándose además un mayor acercamiento inter- - institucional en los trabajos relacionados con la prevención y preparación para enfrentar los efectos provocados por los - mismos.

Sinembargo, no podemos obviar que el cambio de autoridades en el Gobierno viene a afectar un poco el camino hasta ahora andado, partiendo de que para poder dar continuidad al trabajo realizado, será necesario cumplir un proceso de capacitación a las nuevas autoridades, lo cual requiere de un ajuste en la planificación existente y sobre todo de recursos económicos - que nos permitan cumplir éste proceso y por consiguiente estimular que sean retomadas las políticas de Gobierno, en lo - concerniente al "Sistema de medidas de Defensa Civil para la protección de la población y la economía nacional".

CONCLUSIONES.

Para concluir es necesario señalar que tomando en cuenta la constante amenaza de desastres naturales a que se encuentran sometidos — nuestros Países, las pérdidas en vidas humanas y daños materiales - que anualmente los fenómenos naturales provocan y que cada vez la -

mano del hombre se convierte en un cómplice fuerte de la naturaleza en la destrucción del medio ambiente y el consecuente desequilibrio a la ecología, así como la importancia que en los últimos años los Organismos especializados de Naciones Unidas han venido dando a la reducción de los desastres naturales.

Es conveniente y recomendable que los Países de la Región Centroamericana, a través del Centro de Prevención y Coordinación de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC) como su Organismo Regional más representativo, elabore y presente sus proyectos considerados prioritarios ante los Organismos especializados de Naciones Unidas, con el fin de presentarce a la década 1990-1999, de forma organizada, haciendo un sólo esfuerzo y buscando soluciones concertadas a las amenazas de desastres commes en la Región.

Managua, Noviembre, 1990.

PLAN QUINQUENAL

COMITE NACIONAL PARA LA PREVENCION DE LOS DESASTRES NATURALES

1990-1994

PLAN QUINQUENAL

COMITE NACIONAL PARA LA PREVENCION DE LOS DESASTRES NATURALES

1990 – 1994

N/O	A C T I V I D A D E S	1990	1991	1992	1993	1994
1	EFECTUAR ESTUDIOS DIRIGIDOS A LA PREDICCION DE FENOMENOS NATURALES QUE AFECTAN A NUESTRO PAIS.					
2.	EVALUAR LOS NIVELES DE PELIGROSIDAD DE LOS FENOMENOS NATURALES.					
3.	ELABORAR Y PERFECCIONAR LOS PLANES DE EMERGENCIA, ANTE FENOMENOS NATURALES A LOS DIFERENTES NIVELES (NACION, REGION Y MUNICIPIOS).					
4	ELAGORAR Y PERFECCIONAR LOS PLANES DE ASEGURAMIENTO INTERSECTORIALES, PARA ENFRENTAR EMERGENCIAS.					
5.	IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE COMUNICACIONES EN CASO DE DESASTRES NATURALES.					
6.	ELABORACION E IMPLEMENTACION DE LA LEY DE DEFENSA CIVIL EN NICARAGUA.					
7	ELABORACION DE MAPAS DE RIESGOS DE FENOMENOS NATURALES.					
P.	INSTRUCCION PUBLICA SOBRE FENOMENOS NATURALES Y NORMAS DE CONDUCTA.					
9	PROMOVER Y COORDINAR LA COOPERACION INTERNACIONAL.					
10	ELEVAR LOS NIVELES DE CAPACITACION TECNICA EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS.					
11	ELABORAR E IMPLEMENTAR PLANES DE PREVENCION Y MITIGACION EN LAS ZONAS DE ALTA PELI- - GROSIDAD.					
12	FORTALECER LOS SISTEMAS BASICOS DE VIGILANCIA.					
13	ELABORAR Y DESARROLLAR PLANES DE PREVENCION O MITIGACION PARA LA PROTECCION DEL - - MEDIO AMBIENTE.					

APROBADO POR :

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
COMANDANTE DE LA REVOLUCION

DANIEL ORTEGA SAAVEDRA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

10

PLAN DE TRABAJO QUINQUENAL

COMITE NACIONAL PARA LA PREVENCION DE LOS DESASTRES NATURALES

(1990-1994)

COORDINADOR COMITE NACIONAL PARA
LA PREVENCION DE LOS DESASTRES NATURALES
CAPITAN

GUILLERMO GUEVARA MOJICA

ESTADO MAYOR NACIONAL
JEFATURA
DEFENSA CIVIL

COMITE NACIONAL PARA LA PREVENCION DE LOS DESASTRES NATURALES

MINISTRO DE SALUD
COMANDANTE GUERRILLERA

DORA MARIA TELLEZ

MINISTRO INSSBI
LICENCIADO

REYNALDO ANTONIO TEFEL

PRESIDENTE CRUZ ROJA NIC.
DOCTOR

CARLOS ZELEDON

VICE-MINISTRO COOPERACION EXTERNA
LICENCIADO

PEDRO ANTONIO BLANDON

DIRECTOR INETER
DOCTOR

ALEJANDRO RODRIGUEZ

VICE-MINISTRO RELACIONES EXTERIORES

JOSE LEON TALAVERA

INTRODUCCION : LOS DESASTRES NATURALES HAN CAUSADO CON EL PASO DE LOS AÑOS UNA GRAN ALARMA, QUE POR AFECTAR A CONCENTRACIONES CADA VEZ MAYORES DE POBLACION, HAN TENDIDO A SER MAS DESTRUCTIVOS, LAS RESPUESTAS EN UN PRINCIPIO SE ORIENTARON FUNDAMENTALMENTE HACIA LAS MEDIDAS DE SOCORRO, PERO CADA VEZ SE COMPRENDE MAS QUE LAS CONSECUENCIAS POTENCIALES Y REALES DE LOS DESASTRES ESTAN ADQUIRIENDO TAL GRAVEDAD Y SU ALCANCE HACIENDOSE TAN GLOBAL QUE HABRA QUE DAR MUCHA IMPORTANCIA A LA PLANIFICACION Y LA PREVENCION.

LOS EFECTOS HUMANITARIOS Y SOCIALES DE LOS DESASTRES NATURALES, POR IMPORTANTES QUE SEAN, NO SON LA UNICA RAZON DE ELLO. LOS EFECTOS ECONOMICOS DE LOS DESASTRES CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA EL DESARROLLO DEL PAIS, QUE PUEDE ANULAR INCLUSO TODO CRECIMIENTO ECONOMICO REAL LOGRADO. ADEMAS LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DESVIAN RECURSOS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, QUE ESTAN DESTINADOS PARA EL FUTURO DESARROLLO HACIA EL RESTABLECIMIENTO DE LO DESTRUIDO.

POR LO QUE ES DE CRECIENTE NECESIDAD PRESTAR MUCHA MAS ATENCION A LA PREPARACION DE LA POBLACION PARA ENFRENTAR LOS DESASTRES NATURALES Y A LA PREVENCION DE ESTOS, QUE DEBEN FORMAR PARTE DE LAS POLITICAS DE DESARROLLO NACIONAL.

OBJETIVOS GENERALES : LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE TRABAJO QUINQUENAL 1990-1994 DEL COMITE NACIONAL PARA LA PREVENCION DE LOS DESASTRES NATURALES, ES ORGANIZARNOS PARA REDUCIR LA PERDIDA DE VIDAS, LOS DAÑOS MATERIALES Y LAS PERTURBACIONES SOCIALES COMO TERREMOTOS, ERUPCIONES VOLCANICAS, INTENSAS LLUVIAS, DESLIZAMIENTOS, HURACANES, TORNADOS, ACCIDENTES - QUIMICOS, INCENDIOS Y OTRAS CALAMIDADES DE ORIGEN NATURAL, COMO LAS SEQUIAS Y AQUELLOS PROVOCADOS POR EL HOMBRE; - CONTAMINACION DEL RECURSO AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE.

METAS DEL PLAN DE TRABAJO QUINQUENAL 1990-1994 :

a) MEJORAR LA CAPACIDAD ORGANIZADA DE NUESTRO PAIS PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LOS DESASTRES NATURALES CON RAPIDEZ Y EFICACIA, MEDIANTE SISTEMAS DE ALERTA Y LA ELABORACION DE LOS PLANES DE EMERGENCIA.

b) ESTABLECER DIRECTRICES Y ESTRATEGIAS OBJETIVAS PARA LA APLICACION EN BASE A LOS CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS-TECNICOS CON QUE CUENTA EL PAIS.

c) PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACION CIENTIFICO-TECNICA RELACIONADA CON LOS DESASTRES NATURALES, CON AYUDA DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

d) FORTALECER LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA BASICOS DE LOS FENOMENOS NATURALES.

e) DESARROLLAR UNA CAMPAÑA DE EDUCACION PUBLICA A LA POBLACION, SOBRE LOS FENOMENOS QUE NOS AFECTAN Y DE NORMAS - BASICAS DE CONDUCTA ANTE LAS EMERGENCIAS, CON EL OBJETIVO DE CREAR UNA CULTURA ALREDEDOR DE LOS DESASTRES NATURALES, PRINCIPALMENTE EN AQUELLAS ZONAS DE RIESGO.

f) ELABORAR MEDIDAS PARA LA PREDICCION, PREVENCION, EVALUACION Y MITIGACION DE LOS DESASTRES NATURALES, MEDIANTE PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA, TRANSFERENCIA TECNOLOGICA Y PROYECTOS CON LA AYUDA DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

g) CREAR EL MARCO JURIDICO PARA LA NORMACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA DEFENSA CIVIL.

h) ELABORAR Y DESARROLLAR PLANES DE PREVENCION Y MITIGACION PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

N/O	A C T I V I D A D E S	1990	1991	1992	1993	1994	OBSERVACIONES
1.	EFECTUAR ESTUDIOS DIRIGIDOS A LA PREDICCION DE FENOMENOS NATURALES. - SISMICIDAD - TERREMOTOS - VOLCANOLOGIA - HIDRO-METEREOLOGIA - DESLIZAMIENTOS - MEDIO AMBIENTE						
2.	EVALUAR LOS NIVELES DE PELIGROSIDAD DE LOS FENOMENOS NATURALES. - TERREMOTOS - VOLCANOLOGIA - HIDRO-METEREOLOGIA - MEDIO AMBIENTE - DESLIZAMIENTOS						
3.	ELABORAR Y PERFECCIONAR LOS PLANES DE EMERGENCIA, ANTE FENOMENOS NATURALES (TERREMOTOS, INUNDACIONES, HURACANES, ERUPCIONES VOLCANICAS, DESLIZAMIENTOS). - NACION - REGION - MUNICIPIO						
4.	ELABORAR Y PERFECCIONAR LOS PLANES DE ASEGURAMIENTO INTERSECTORIALES, PARA ENFRENTAR EMERGENCIAS. - MEDICO - TRANSPORTE - ALIMENTICIO - INGENIERO - COMUNICACIONES - ENERGETICO - AGUA POTABLE - ORDEN PUBLICO - Operaciones especiales						
5.	IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE COMUNICACIONES EN CASO DE DESASTRES NATURALES.						
6.	ELABORACION E IMPLEMENTACION DE LA LEY DE DEFENSA CIVIL EN NICARAGUA.						
7.	ELABORACION DE MAPAS DE RIESGOS DE FENOMENOS NATURALES. - SISMICIDAD - VOLCANOLOGICO - HIDRO-METEREOLOGIA - DESLIZAMIENTOS						